

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** En Corrientes, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

### **ACORDARON**

**PRIMERO:** Visto: El Sr. Presidente da cuenta de la siguiente Resolución:

"Nº 52.- CORRIENTES, 01 de Diciembre de 2009.-

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Administración en Expte. D-554-09, y en atención a los motivos invocados, **RESUELVO:** 1º) Autorizar la **PROGRAMACION DE CUOTAS** correspondiente al mes de DICIEMBRE, con la siguiente afectación: **FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA:** por la suma de \$ 951.145 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO) y **FUENTE 10 - RECURSOS DEL TESORO:** por la suma de \$ 32.018.925 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO). 2º) Comunicar..."; **SE RESUELVE:** Aprobarla.

**SEGUNDO:** Visto: Las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de cubrir los cargos vacantes generados por ascensos, traslados, renunciaciones, asignaciones; y Considerando:

- 1) El Expte. C-516-09; referente al Acdo. Nº 15, de fecha 29/10/09, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial –Sala I-, cargo vacante según Acdo. Nº 33/09, pto. 2º y conformidad prestada por la Sra. Juez Civil y Comercial Nº 6; **SE RESUELVE:** 1) Trasladar a la Jefe de Despacho Mercedes Concepción GONZALEZ, del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Sala I-. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), en el Juzgado Civil y Comercial Nº 6.
- 2) El Expte. J-930-09; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé, cargo vacante según Acdo. Nº 38/09, pto. 2º, ap. 4) y lista aprobada por Acdo. Nº 08/06, pto. 13º; **SE RESUELVE:** Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado Civil, Comercial y Laboral con /// asiento en Santo Tomé y designar en dicho cargo, con carácter provisorio, a Claudio Ramón BUERA, M.I. Nº 20.869.287.
- 3) El empleado designado en el apartado precedente, deberá cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario.

**TERCERO:** Visto: El Expte. C-443-09; y Considerando: I. El caso de licencia prolongada por razones de salud de la Sra. Juez titular del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 con

asiento en la ciudad de Paso de los Libres. II. Que en la nómina de Sustitutos en el rubro Magistrados del fuero figuran profesionales que actualmente cumplen funciones en otras circunscripciones judiciales, quedando solo un integrante en el rubro de Magistrados de Segunda Instancia del mismo fuero. Que a fin de no obstaculizar el servicio de justicia, criterios adoptados en casos análogos (Acdo. N° 37/08, pto. 1 4º), y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Integrar a la nómina de Magistrados –Fuero Penal-, la de Segunda Instancia – Cámara Criminal. 2) Designar Juez de Instrucción y Correccional N° 2 –SUSTITUTO- de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, al Dr. Jorge Osvaldo DEPACE, quien deberá prestar juramento por ante este Superior Tribunal de Justicia.

CUARTO: Visto: El Expte. P-43-09; en el que el Oficial Pedro Joaquín Pujol, quien presta servicios en la Dirección de Personal y Licencias, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1º de diciembre de 2009 y darle las gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. A-61-09; en el que el Oficial Superior de Primera Juan Alberto Alvarez, quien presta servicios como Oficial de Justicia en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en Santo Tomé, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1º de enero de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. D-541-09; Considerando: La nota de la Sra. Jefa de Personal y Licencias por la que eleva la nómina del personal en condiciones de ascender a la categoría inmediata superior, basado en el informe de cargos disponibles suministrado por la Dirección General de Administración; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar la nómina por Escalafón y Cargos, en cada Circunscripción y que se detalla a continuación:

#### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION.-**

##### **JEFE DE DIVISION:**

Ascender a Jefe de División al agente DANIEL JOSE ARNICA – Delegación Biblioteca - Goya.  
/// OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA:

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP, ascender a Oficial Superior de Primera, al agente CESAR AUGUSTO CAÑETE – Juzgado en lo Civil y Comercial N°2 – Goya.

#### **QUINTA CIRCUNSCRIPCION.-**

##### **OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA:**

Ascender a Oficial Superior de Primera, a la agente RAMONA ESTELA BENITEZ – Defensoría de Pobres y Menores- Santo Tomé.

##### **OFICIAL SUPERIOR DE SEGUNDA:**

Ascender a Oficial Superior de Segunda, a la agente MARIA VICTORIA PINARELLO de VIGNOLO – Juzgado de Instrucción y Correccional- Santo Tomé.

##### **JEFE DE DESPACHO:**

Ascender a Jefe de Despacho, al agente IGNACIO RIOS – Fiscalía de Instrucción, en lo Correccional y de Menores- Ituzaingó.

OFICIAL MAYOR:

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP, ascender a Oficial Mayor, al agente ROBERTO RICARDO GELOZ – Mandamientos y Notificaciones – Santo Tomé.

OFICIAL PRINCIPAL:

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP y lo normado en el Acdo. N° 40/08, ascender a Oficial Principal, al agente JUSTO LUIS FRANCO – Defensoría de Pobres y Menores – Ituzaingó.

OFICIAL:

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP, ascender a Oficial, a la agente MARIA CARMEN CACERES – Juzgado de Instrucción y Correccional – Santo Tomé.

OFICIAL AUXILIAR:

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP y lo normado en el Acdo. N° 40/08, ascender a Oficial Auxiliar, a la agente NOEMI ROSA FAURE – Juzgado de Instrucción y Correccional – Ituzaingó.

ESCRIBIENTE MAYOR:

Ascender a Escribiente Mayor, al agente, ERNESTO REINALDO MIGUEL – Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral – Ituzaingó.

SEPTIMO: Visto: Los Exptes. J-952-09, C-570-09, J-960-09, J-958-09, J-959-09, J-963-09 y J-961-09; de los que surge que las Escribientes: María Luciana Schmid con asiento en Capital; María Mónica Rivolta –con funciones de Oficial de Justicia- con asiento en Goya, Rita Mabel Fadon, Mirian Beatriz Veron, Magali Andrea Merlo y Silvana Lorena Pereyra Ortiz con asiento en Paso de los Libres; y el Ayudante Diego Ariel Fernández con asiento en Paso de los Libres; /// han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 19º del RIAJ; SE RESUELVE: Confirmarlos.

OCTAVO: Visto: El Expte. C-581-09; Considerando: El Acuerdo N° 5, de fecha 06/11/09, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé, por el que solicita la renovación de la pasantía desempeñada por la Dra. Analía Soledad Zeni; SE RESUELVE: Concederla con una duración de seis (6) meses más, a cuyo término cesará automáticamente (Art. 8º, Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30º -anexo-).

NOVENO: Visto: Los Exptes. J-962-09; J-957-09 y S-109-09; referente a las solicitudes de renovación de las pasantías desempeñadas por: la Srta. Gabriela María del Pilar Aragues Aguirre; la Lic. Débora Verónica Gabriela Galloso Álvarez y de la Dra. María Magdalena Vicente Reparaz; SE RESUELVE: Concederlas con una duración de seis (6) meses más, a cuyo término cesarán automáticamente (Art. 8º, Reglamento de Pasantías -Acdo. N° 25/04, pto. 30º -anexo-).

DECIMO: Visto: El Expte. C-649-09; SE RESUELVE: Aceptar las renunciaciones a las pasantías de la Dra. María Luisa Arostegui, en el Centro Judicial de Mediación.

UNDECIMO: Visto: El Expte. B-47-09; referente a la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas de la Sra. María Concepción Bar; Considerando: Lo informado por la Dirección de Personal y Licencias a fs. 3 y por la Dirección General de Administración a fs. 5/6; SE

RESUELVE: Disponer se liquide a la Sra. María Concepción Bar, la suma proporcional por vacaciones no gozadas correspondiente al último año de prestación de servicios, en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 5/6.

DUODECIMO: Visto: El Expte. G-36-09; referente a la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas de la Sra. María Josefina Gómez; Considerando: Lo informado por la Dirección de Personal y Licencias a fs. 2 y por la Dirección General de Administración a fs. 4/5; SE RESUELVE: Disponer se liquide a la Sra. María Josefina Gómez, la suma proporcional por vacaciones no gozadas correspondiente al último año de prestación de servicios y días de fería no compensados, en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 4/5.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. J-936-09; referente a la renovación contractual de servicios en el área del Servicio Social Forense, con asiento en Esquina. Considerando: El informe de la Sra. Consultora (fs. 2) y de la Dirección General de Administración (fs. 3), estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas desempeñadas y disponibilidad presupuestaria; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses la contratación de /// servicios de la Asistente Social María Grisel FERNANDEZ, para desempeñar funciones en el Cuerpo de Servicio Social Forense con asiento en Esquina, bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 33/04, pto. 7º, ap. 2) y con cláusula rescisoria de estilo.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. J-914-09; referente a la solicitud del Sr. Juez de Instrucción y Correccional –Sustituto- con asiento en Saladas; Considerando: La especialidad de las tareas desempeñadas, razones de servicio y disponibilidad presupuestaria; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses, la contratación de servicios del Lic. en Psicología José Carlos RETAMOZO, bajo las mismas condiciones establecidas por Acdo. N° 31/07, pto. 4º y con cláusula rescisoria de estilo.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. D-540-09; referente a la solicitud formulada por la Dirección de Arquitectura; Considerando: Los fundamentos dados, estrictas razones de servicio y posibilidades presupuestarias; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses la contratación de servicios del Arquitecto Pedro Marcelo GALLI, M.I. N° 24.374.472, para cumplir funciones en la Dirección de Arquitectura bajo las mismas condiciones establecidas por Acdo. Acdo. N° 18/08, pto. 12º, con cláusula rescisoria de estilo.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. J-915-09; referente a la solicitud formulada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional –Sustituto- con asiento en Saladas; Considerando: La especialidad de las tareas desempeñadas, razones de servicio, Informe del Servicio Social Forense de fs. 2 y disponibilidad presupuestaria; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses, la contratación de servicios de la Asistente Social Melisa Araceli RETAMOZO, bajo las mismas condiciones establecidas por Acdo. N° 17/07, pto. 7º y con cláusula rescisoria de estilo.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. C-648-09; referente a la solicitud formulada por la Sra. Consultora Social, Lic. Rosa V. de Affur, de contratación de dos profesionales para cubrir transitoriamente la dos vacantes reales existentes en el Cuerpo de Servicio Social Forense, según informe de fs. 5; Considerando: La especialidad de las tareas desempeñadas, razones

de servicio, disponibilidad presupuestaria y currículum que se tienen a la vista; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Contratar los servicios que prestarán en el Cuerpo de Servicio Social Forense: a) De la Asistente Social Mariela Alejandra MITTELSTDT, M.I. N° 26.584.117; b) De la Asistente Social Verónica Noemí FLORES, M.I. N° 31.568.895. 2) El término de contratación es de seis (6) meses a partir de la suscripción del respectivo contrato. 3) La retribución, mensual, se fija en la que percibe el escribiente (Clase 307) por los rubros "básico", "compensación jerárquica", "título" y "dedicación exclusiva". 4) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 5) Las designadas deberán prestar juramento por ante este Superior Tribunal. 6) Remitir a la // Dirección de Administración para su instrumentación. 7) Cumplido, remitir a la Dirección de Personal para la formación del respectivo legajo.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. D-477-09; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección General de Administración de fs. 3, informes técnicos de la Dirección de Arquitectura de fs. 5 y de la Dirección General de Administración de fs. 7. Lo normado en las cláusulas 7° del Pliego de Especificaciones Técnicas y 11° del Pliego de Bases de Contratación; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a suscribir contrato de renovación de locación de servicio de alarma contra incendios para los Edificios de calle C. Pellegrini N° 1050 y 1058, con la Firma "SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD -24 HS.", por el término de 2 años a partir del 05/12/09, por el precio de \$1.398,00 (pesos un mil trescientos noventa y ocho), mensuales y demás condiciones establecidas en el contrato suscripto con anterioridad. 2) Imputar dicha suma a la Fuente 14 –Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica -Fondo del Poder Judicial- Partida 12-00-00-01-3.3.9. 3) Remitir a la Dirección General de Administración a sus efectos.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. R-24-09; Considerando: Que el Oficial Mayor del Juzgado de Instrucción N° 1 con asiento en Goya, Mario Daniel Romero, solicita un subsidio para solventar parte del tratamiento médico al que debe someterse. Que teniendo en cuenta las particularidades del requerimiento efectuado, informe de la Dirección General de Administración de fs. 6 y del Cuerpo Médico Forense de fs. 7; SE RESUELVE: 1) Otorgar al Sr. Mario Daniel Romero una ayuda económica de \$1.500,00 (pesos un mil quinientos), para solventar los gastos expresados precedentemente, con cargo de presentar documentada rendición de cuentas con los comprobantes respectivos ante la Dirección General de Administración. 2) Para el caso de facturas, recibos o tickets, éstos deberán presentarse en legal forma y con la especificación del concepto de los gastos (honorarios médicos, remedios, estadías, etc.).

VIGESIMO: Visto: El Expte. C-637-09; caratulado: "Colegio de Abogados -Capital Federal s/ Solicita se comuniquen los casos en que recaiga sentencia penal condenatoria sobre abogados"; Considerando: I. Que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita se requiera a los tribunales y juzgados que comuniquen a ese Colegio en todos los casos que recaiga sentencia penal condenatoria a un abogado, en relación a las previsiones del Art. 46° de la Ley N°23.187. II. Que, partiendo de la base de que la citada Ley regula "el ejercicio de la profesión de abogado en la Capital Federal" (Art. 1°), va de suyo que la información que solicita el Colegio Público de Abogados debe circunscribirse a los abogados inscriptos en la matrícula

cuyo gobierno ejerce el citado Colegio y cuando tal circunstancia conste fehacientemente en las respectivas actuaciones. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Solicitar a los /// tribunales del fuero penal de la Provincia, que en caso que recaiga sentencia penal condenatoria a un abogado que, conforme a las constancias de la causa surja que se encuentra inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, comuniquen a ese Colegio la pena aplicada, con remisión de copia íntegra del fallo y la certificación de que se encuentra firme.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. D-546-09; Considerando: El Proyecto del Convenio a suscribir con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, por el cual se reintegrará al Poder Judicial mediante deducción de facturaciones mensuales, los costos de las inversiones por provisión de materiales realizadas con motivo de la construcción de la Subestación Transformadora a Nivel (SETIN) y su correspondiente nexo de media tensión para el suministro de energía eléctrica al Edificio del Poder Judicial, ubicado en la calle Pozzi N° 682 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, reconociéndose a favor del Poder Judicial en consumos de energía eléctrica; SE RESUELVE: Aprobarlo y autorizar al Sr. Presidente a firmar el Convenio con base en el Proyecto presentado (fs. 1).

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expte. I-50-09; Considerando: Que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva las actas pertinentes de las inspecciones realizadas los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año, a los Juzgados de Paz de Itatí, Colonia Liebig, La Cruz, Yapeyú y Empedrado; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar los informes respectivos. 2) Tener presente las instrucciones impartidas en el Juzgado de Paz de San Carlos respecto de la correcta indicación de las carátulas en el Libro Índice por Demandada y de la forma de asentar las audiencias en el Libro llevado al efecto; y en el Juzgado de Paz de Alvear sobre omisión de dictar las providencias de iniciación de la acción y sobre la falta de fecha en otras. 3) Formar actuaciones y dar intervención a la Dirección de Arquitectura con respecto a las falencias edilicias constatadas en los Juzgados de Paz de Alvear y de Empedrado.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El Expte. S-114-09; Considerando: La necesidad de contar con un mayor número de postulantes para seleccionar empleados judiciales del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, entre los que actualmente componen el orden de mérito de la nómina aprobada por Acordada N° 16/06, pto. 3º), cuya vigencia fue prorrogada por Acordada N° 27/08, pto. 1º y Acdo. N° 08/09 pto. 9º.

Que, el actual criterio de corrimiento de la lista conforme, al régimen anterior previsto en el derogado Art. 17, ap. XII del Reglamento Interno de la Administración de Justicia y Acdo. N° 16/06, pto. 3º, donde se estableció como pauta interpretativa que aquellos aspirantes que alcanzaron igual puntaje se encuentran en el mismo lugar en el orden de mérito; y si bien se estima como el sistema más justo –por cuanto coloca en las mismas condiciones a los que se /// encuentran en el mismo nivel-, luego de transcurridos más de 3 años de vigencia de la lista se advierte que el sistema ocasiona un retraso considerable en el corrimiento, por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la misma norma reglamentaria (el derogado Art. 17 ap. XII que rige el actual sistema por ser la regla vigente al momento de aprobación de la lista) y que surgen de la frase “...**salvo disposición en contrario que establezca un tope menor o**

**mayor**” –refiriéndose a los mayores puntajes que integran el orden de mérito- y oído el Sr. Fiscal General, SE RESUELVE: Establecer que las designaciones para cubrir los cargos de empleados del escalafón administrativo en la primera circunscripción judicial, se harán entre los **35 (treinta y cinco) primeros aspirantes de mayor puntaje** que integran la nómina aprobada por Acordada N° 16/06, pto. 3°, hasta tanto se apruebe un nuevo concurso. Circunstancia, que de ninguna manera implica la derogación del actual Art. 17° del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Administración de Justicia Provincial –aprobado por Acordada N° 22/09, pto. 14°.

VIGESIMO CUARTO: Visto: La nota del Arzobispado de Corrientes con motivo de cumplirse 100 años de la creación de la Iglesia Particular de Corrientes, en la Categoría de Diócesis, efectuada mediante la bula pontificia “Nobilis Argentina República, del Papa Pío X” y la declaración de un año jubilar arquidiocesano por parte del Arzobispado durante el cual se prevé la ejecución de diversos actos y en atención a las características de la celebración; SE RESUELVE: Declarar de interés para el Poder Judicial a los actos programados por el Centenario de la creación de la Diócesis de Corrientes.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El Expte. D-534-09; Considerando: Que ha concluido la etapa de implantación del Sistema de Gestión de Juzgados (IURIX) cumpliéndose en tiempo y forma los cronogramas de ejecución pactados con la empresa adjudicataria.

Que la participación activa y estratégica de la Dirección de Informática en las acciones ya llevadas a cabo por el Alto Cuerpo -como así también en las futuras que serán su consecuencia y complemento- justifican la decisión de reorganizar las fuerzas especializadas para dar soporte y marco a las nuevas responsabilidades y funciones que han surgido durante el desarrollo del Proyecto, como así también de lograr a futuro una eficiente administración del Software de Gestión cuya transferencia se encuentra en ejecución.

Que el Organigrama vigente ha sido concebido al inicio del Proyecto, por lo cual es necesario adaptarlo a las nuevas situaciones resultantes de su conclusión, precisando la dotación definitiva que conformará los cuadros técnicos a fin de dar sustento y continuidad a la informatización.

Que, por los fundamentos expuestos es aconsejable reestructurar y fortalecer algunas áreas de la Dirección proponiéndose un nuevo Organigrama y Escalafón. Por ello; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar el Escalafón y Organigrama de la Dirección General de Informática, que se incorporan en Anexos I y II como formando parte del presente Acuerdo.

/// VIGESIMO SEXTO: Visto: La necesidad de cubrir la vacante de Jefe de Redes y Servidores (Categoría Presupuestaria: Administrador de 1ª. (202), en la Dirección de Informática; SE RESUELVE: Llamar a concurso bajo las condiciones establecidas en el Régimen de Concurso y las específicas aprobadas en el presente, para el cargo de Jefe de Redes y Servidores con asiento en la ciudad Capital:

**1. Requisitos para acceder al concurso**: los que deberán estar cumplimentados a la fecha del cierre de inscripción:

### **1.1 Generales**

- a) Ser ciudadano argentino nativo o por opción.
- b) Tener 25 años de edad, como mínimo.
- c) Dos (2) años de ejercicio de la profesión.

- d) Presentación de Curriculum Vitae con especificación de antecedentes laborales y/o experiencia comprobable.
- e) Tener idoneidad psicofísica adecuada para la función a desempeñar, sin perjuicio del examen preocupacional que deberá efectuarse en todos los casos.

### **1.2. Específicos:**

Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, Analista de Sistemas, con 2 años de experiencia comprobable en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:

- Cableado estructurado, cobre y fibra óptica.
- Estándares internacionales de medios de comunicaciones (físicos y lógicos).
- Protocolos de comunicaciones.

**3. Inscripción y Documentación:** La inscripción se realizará a partir de las 0:00 hs del día 10/12/09, hasta las 24:00 hs. del día 02/02/10.

La documentación, conjuntamente con el comprobante emitido, deberán ser presentados en la Dirección de Informática desde el 03 al 05/02/10, debiendo remitirse a la Secretaría Administrativa con un informe de los legajos que reúnen los requisitos exigidos y cuales no, para el dictado de la resolución de admisión al concurso.

### **4. Prueba de Oposición. Contenido:**

#### **a) General:**

- Ley Orgánica de la Administración de Justicia -LOAJ.
- Reglamento Interno de Administración de Justicia -RIAJ.
- Organigramas. Estructura del Poder Judicial.

#### **b) Específico:**

- Sistemas Operativos de Red (NOS) (Avanzado)
- Instalación y Administración de Servidores (Internet y aplicativos) (Avanzado)
- Diseños e Implementaciones de Redes. Procedimientos de Documentación. (Avanzado)
- Dispositivos de Networking (Avanzado)
- Protocolos del Modelo OSI & TCP/IP (Avanzado)
- Operaciones de Copia de Seguridad y Recuperación de Datos. Contingencias (Avanzado)
- Seguridad de Red y Salas de Cómputos (Avanzado)
- Procedimientos para Identificar y Resolver Problemas (hardware y software) (Avanzado)
- Cableados Estructurados (Medios/Avanzado)
- Electricidad y Dispositivos Eléctricos (Básico)

### **5. Condiciones específicas modificatorias y/o ampliatorias del Régimen de Concursos.**

#### **5.1. Procedimiento de selección. Etapas:**

El Proceso de selección se dividirá en tres etapas:

**1) Prueba de oposición: Duración:** La prueba se tomará a todos los postulantes inscriptos y su duración no excederá de tres (3) horas.

**Calificación:** Contenido técnico informático: Se calificará de 0 a 100 puntos; estableciéndose un puntaje mínimo de 70 para aprobar y acceder a la próxima etapa.

**Lugar y Fecha de la Prueba de Oposición:** En el Superior Tribunal de Justicia, en las fechas y horas que este determine. Se publicará en la página web oficial y se notificará vía correo electrónico a cada postulante.

**2) Entrevista. Objeto:** Tendrán acceso los que aprobaron la etapa de la prueba de oposición técnico Informático y tendrá por objeto valorar:

- Las aptitudes personales y de comportamiento necesarias para cumplir con las responsabilidades inherentes a las funciones a desempeñar.
- Habilidad para controlar el mantenimiento de los sistemas informáticos, la infraestructura tecnológica y de servicios soportados con las tecnologías de información y comunicaciones.
- Capacidad de instrucción al usuario en el uso de herramientas informáticas y desarrollo de aptitudes para la óptima atención de usuarios a través de propuestas eficientes que respondan a los desafíos que se le presenten.
  - Compromiso con la institución
  - Compromiso con el aprendizaje
  - Trabajo en equipo y cooperación
  - Proactividad
  - Desempeñar las demás funciones que se le encomienden
  - Motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función y sus puntos de vista sobre temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial

**3) Antecedentes:** Sólo serán evaluados los antecedentes de quienes hayan aprobado el coloquio.

/// **Contenido:** 1) Actividad profesional en sus dos aspectos: libre ejercicio de la profesión y ejercicio en la función pública o judicial; 2) Actividad académica.

**Calificación. Puntaje:** de 0 a 100 puntos, discriminados de la siguiente manera: hasta 90 puntos para la actividad profesional en sus dos aspectos y hasta 10 puntos para la actividad académica.

Pautas para la evaluación de la actividad profesional:

**Libre Ejercicio de la profesión:** Comprenderá el ejercicio privado de la profesión y/o el desempeño de funciones públicas relevantes en el campo informático no incluidas en la función judicial

Para el primer supuesto -ejercicio privado de la profesión- se considerarán exclusivamente los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional vinculada con la especialidad propia del cargo a concursar y se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, sobre la base de los elementos que a tal fin aporten los aspirantes.

Para el segundo supuesto –desempeño de funciones públicas- se tendrán en cuenta los cargos desempeñados con la especialidad informática a concursar, así como la continuidad y permanencia en ellos, los períodos de su actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las funciones desarrolladas y, en su caso, los motivos del cese

2) **Desempeño en la función judicial:** Se tendrán en cuenta los cargos desempeñados con la especialidad técnica a concursar, así como la continuidad y permanencia en ellos, y, en su caso, los motivos del cese.

Se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, trabajos o proyectos desarrollados, como así también afectación horaria, avalados sobre datos o certificaciones que aporten los aspirantes

Actividad académica: se evaluarán: Títulos de post grado

3) Ejercicio de la docencia en la especialidad propia del cargo para el que se concursa e investigación universitarias, teniendo en cuenta las tareas desarrolladas y cargos desempeñados

**5.2.** A los efectos de la presente convocatoria, queda sin efecto la Sección II del Régimen de Concurso.

**5.3.** Tendrán acceso a la entrevista los postulantes que aprobaron la Prueba de Oposición y hayan efectuado el test psico laboral.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. D-534-09; La necesidad de conformar listas de aspirantes para ingresar al Poder Judicial, Dirección General de Informática; SE RESUELVE: Llamar a concurso para cubrir los cargos que se autoricen – de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias- en las ciudades cabeceras de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Circunscripción Judicial y ciudades de: Esquina, Mercedes, Monte Caseros e Ituzaingo, bajo las condiciones establecidas /// en el Régimen de Concurso (Acdo. N° 22/09, pto. 14º y modif.) y las específicas aprobadas en el presente:

**1. Requisitos para acceder al concurso (Profesionales):** Los que deberán estar cumplimentados a la fecha del cierre de inscripción:

**1.1 Generales:**

- a. Ser ciudadano argentino nativo o por opción.
- b. Dos (2) años de ejercicio de la profesión.
- c. Presentación de Curriculum Vitae con especificación de antecedentes laborales y/o experiencia comprobable.
- d. El postulante deberá optar por una especialidad, circunscripción o ciudad para la cual concursará.
- e. Tener idoneidad psicofísica adecuada para la función a desempeñar, sin perjuicio del examen pre-ocupacional que deberá efectuarse en todos los casos.

**1.2 Específicos:**

**Capital**

**Departamento de Análisis de Redes y Soporte Técnico**

**Área: Redes y Servidores**

- Tener 25 años de edad, como mínimo.
- Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Diseño (lógico y físico), configuración, optimización e implementación de redes (LAN, WAN, MAN, VPN, SAN).
  - Telecomunicaciones, transporte de voz y datos.
  - Protocolos de comunicaciones.
  - Instalación, configuración y monitoreo de equipos multicapas (switches y routers).

- Instalación, configuración y administración de equipos de seguridad (firewalls), por hardware o por software.
- Instalación, configuración y administración de servidores. Administración de software de base y servicios (DNS, WEB, POP, SMTP, DAP, SNMP, Proxies, Aplicativos).
- Administración, tuning y restauración de backups de servidores.
- Administración y monitoreo de la red y de los servicios de un Datacenter.
- Investigación de nuevas tecnologías.
- Documentación de procedimientos.

**Área: Soporte Técnico**

- Tener 25 años de edad, como mínimo.
- Tener título Universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Atención a Usuarios.
  - Detección de fallas y resolución de problemas de hard, soft y cableado estructurado.
  - Instalación, configuración y administración de SO Windows, y paquete de ofimática.
  - Control de inventario del parque informático.
  - Control de depósito y stock. Logística.
  - Documentación de procedimientos.

**Área: Mantenimiento de Hardware**

- Tener 25 años de edad como mínimo.
- Poseer título universitario habilitante con orientación a electrónica, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Deberá poseer amplios conocimientos y manejo en:
    - Circuitos eléctricos. Normas de tendidos y puestas a tierra.
    - Circuitos electrónicos. Analógico y digital. Componentes electrónicos, familias. Comportamiento en CA y CC.
    - Compuertas digitales. Microprocesadores.
    - Mantenimiento preventivo/correctivo de electrónica de quipos informáticos.
    - Reparación de equipos electrónicos computacionales. (UPS, monitores, estabilizadores, impresoras, etc.).
    - Manejo de equipos electrónicos y de medición.
    - Documentación de procedimientos.

**Departamento de Infraestructura Informática**

**Área: Energía y Climatización**

- Tener 25 años de edad como mínimo.
- Tener título universitario de: Ingeniero electromecánico o electricista con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en diseño y/o implementación de:
  - Diseño, cálculo e implementación de circuitos eléctricos.
  - Sistemas de protección.
  - Grupos electrógenos de mediano porte.
  - Sistemas de suministro eléctrico ininterrumpido de pequeño, mediano y gran porte.

- Cálculo de balance térmico.
- Detección y análisis de fallas.
- Diseño e implementación de esquemas de mantenimiento preventivo.
- Análisis de costos.
- Herramientas CAD.

### **Departamento de Sistemas de la Información y Diseño de Procesos**

#### **Área: Análisis De Sistemas**

- Tener 25 años de edad como mínimo
- Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, Analista de sistemas, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Análisis de necesidades.
  - Diseño de Circuitos.
  - Documentación de análisis y diseño.

#### **Área: Programación**

- Tener 25 años de edad como mínimo
- Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, Analista de Sistemas, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Programación de sistemas multiusuarios.
  - Orientación a objetos.

#### **Área: Base De Datos**

- Tener 25 años de edad como mínimo
- Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, Analista de Sistemas, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Arquitectura cliente-servidor.
  - Diseño y administración de base de datos relacionales haciendo uso del álgebra relacional, normalización e integridad referencial.
  - Técnicas de recuperación de base de datos.

#### **Área: Tecnología Web**

- Tener 25 años de edad
- Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, Analista de Sistemas, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Diseño y programación de sitios web.
  - Herramientas de animación.
  - Diseño gráfico.
  - Lenguajes de programación.

#### **Área: Seguridad y Auditoría Informática**

- Tener 25 años de edad, como mínimo.

- Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Dispositivos de seguridad
  - Seguridad física, lógica y ambiental.
  - Estrategias y planes de desastre y de contingencias de datos, sistemas y servicios. Planes alternativos ante fallas. Planes de respaldo, de emergencia y de recuperación.
  - Estándares de seguridad y auditoría (ISC2, ISACA, ISO/IEC 17799 -ISO 27002-, CERT/CC, COBIT, OSSTMM, CISA, etc)
  - Elaboración, aplicación, control y actualización de manuales y procedimientos de seguridad, políticas de privacidad y confidencialidad.
  - Análisis, informes y planes de mejora de seguridad: aplicación y ensayos Análisis y gestión de riesgos. Elaboración de reportes gerenciales de performance y controles
  - Conocimientos en Inglés (no excluyente)
  - Análisis de documentación, información y entrevistas. Confección de informes internos y externos.
  - Elaboración e implementación de normas, procedimientos y acciones correctivas y preventivas.
  - Control y revisión de aplicativos, procesos informáticos, seguridad lógica implantada e infraestructura de servidores y comunicaciones.
  - Análisis y control de la integridad, consistencia y validez de la información almacenada en las bases de datos.
  - Análisis y control de: procedimientos organizativos y operativos; vulnerabilidades más comunes (CVEs) y puertos abiertos.
  - Cumplimiento de la normativa y legislación vigentes.

**Área: Mesa De Ayuda:**

- Tener 21 años de edad como mínimo
- Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, Analista de Sistemas, con 1año de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Fundamentos de Análisis de Sistemas (Avanzado)
  - Atención a usuarios (Avanzado)
  - Resolución de incidencias a usuarios finales. (Avanzado)
  - Sistemas Operativos de Escritorios (Avanzado)
  - Procedimientos para Identificar y Resolver Problemas de Software (Avanzado)
  - Administración de Base de Datos (Medio)
  - Programación entorno Web (Medio)
  - Programación Visual. (Medio)
  - Lenguaje SQL (Medio)

**Delegaciones en el Interior**

Requisitos válidos para: ciudades cabeceras de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Circunscripción Judicial y ciudades de: Esquina, Mercedes, Monte Caseros e Ituzaingo:

- Tener 25 años de edad como mínimo

- Tener título universitario de: Ingeniero en Sistemas, Experto en Estadísticas y Computación, Licenciado en Sistemas, Programador Universitario de Aplicaciones, Analista de Sistemas, con 2 años de experiencia comprobable (no excluyente) en cargos o funciones similares y amplios conocimientos en:
  - Detección de fallas (Hardware – Software – Redes) (Avanzado)
  - Atención a usuarios (Avanzado)
  - Cableado estructurado (Medio)
  - Estándares internacionales de medios de comunicaciones (físicos y lógicos) (Medio)
  - Protocolos de comunicaciones (Medio)
  - Administración de Base de Datos (Básico)
  - Técnicas de recuperación de Bases de Datos (Medio)

**2. Inscripción y Documentación:** La inscripción se realizará a partir de las 0:00 hs. del día 10/12/09 hasta las 24:00 hs. del día 02/02/10. El postulante al inscribirse deberá optar por una circunscripción – o ciudad- y una especialidad.

La documentación, conjuntamente con el comprobante emitido, deberán ser presentados en la Dirección de Informática desde el 08 al 12/02/10, debiendo remitirse a la Secretaría Administrativa con un informe de los legajos que reúnen los requisitos exigidos y cuales no, para el dictado de la resolución de admisión al concurso.

**3. Prueba de Oposición. Contenido:** La prueba versará sobre:

**Temario general para todos los aspirantes:**

- Ley Orgánica
- Reglamento interno
- Organigramas. Estructura del Poder Judicial

Temarios de acuerdo a cada especialidad:

Departamento de Análisis de Redes, Telecomunicaciones y Soporte Técnico

**/// Redes y Servidores**

Conocimientos de:

- Sistemas Operativos de Red (NOS) (Avanzado)
- Instalación y Administración de Servidores (Internet y aplicativos) (Avanzado)
- Diseños e Implementaciones de Redes. Procedimientos de Documentación. (Avanzado)
- Dispositivos de Networking (Avanzado)
- Protocolos del Modelo OSI & TCP/IP (Avanzado)
- Operaciones de Copia de Seguridad y Recuperación de Datos. Contingencias (Avanzado)
- Seguridad de Red y Salas de Cómputos (Avanzado)
- Procedimientos para Identificar y Resolver Problemas (hardware y software) (Avanzado)
- Cableados Estructurados (Medios/Avanzado)
- Electricidad y Dispositivos Eléctricos (Básico)

**Soporte Técnico**

Conocimientos de:

- Sistemas Operativos de Escritorios (Avanzado)
- Instalación, Configuración y Administración de S.O. Windows. Upgrades (Avanzado)

- Instalación, Configuración y Soporte de Paquetes de Software en Computadoras Personales (Avanzado)
- Instalación, Configuración, Soporte y Troubleshooting de Componentes de Hardware (Avanzado)
- Procedimientos para Identificar y Resolver Problemas de Software (Avanzado)
- Mantenimiento Preventivo/Correctivo (hardware y software) (Medios/Avanzado)
- Instalación de Cableados Estructurados (Medios/Avanzado)
- Configuración y Troubleshooting de Redes LAN (Medios)
- Uso de Diversas Herramientas para Troubleshooting (hardware, software, LAN) (Medios)

### Mantenimiento de Hardware

Conocimientos en:

- Circuitos eléctricos. Normas de tendidos y puestas a tierra.
- Circuitos electrónicos. Analógico y digital. Componentes electrónicos, familias. Comportamiento en CA y CC.
- Compuertas digitales. Microprocesadores.
- Mantenimiento preventivo/correctivo de electrónica de quipos informáticos.
- Reparación de equipos electrónicos computacionales. (UPS, monitores, estabilizadores, impresoras, etc.).
- Manejo de equipos electrónicos y de medición.
- Documentación de procedimientos.

### **Departamento de Infraestructura Informática**

#### Energía:

Conocimientos (Avanzados) de:

- Normas de instalaciones.
- Cálculo de potencia.
- Unidades de medida.
- Circuitos:
  - Diseño.
  - Dimensionamiento.
  - Protección.
  - Comando.
  - Costos.
  - Documentación.
- Distribución de energía.
  - Distribución de cables.
  - Dimensionamiento.
  - Estructuras portantes.
  - Ductos.
  - Documentación.
- Sistemas de energía ininterrumpibles.
  - Cálculo de potencia.
  - Autonomía.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Grupos electrógenos.

- Dimensionamiento.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.

### Climatización

- Dimensionamiento de Centro de datos/cableado.
- Esquemas de enfriamiento.
- Optimización de recursos.
- Estrategias de mantenimiento preventivo.
- Costos.

## **Departamento de Sistemas de la Información y Diseño de Procesos**

### Análisis de Sistemas

- Teoría General de los Sistemas de Información (Avanzado)
- Fundamentos de Análisis de Sistemas (Avanzado)
- Análisis Estructurado (Avanzado)
- Análisis Orientado a Objetos (Medio)
- Análisis de Factibilidad: Fundamentos del Proyecto, Oportunidades de Mejora, Determinación de Factibilidad, Definición de Objetivos, Preparación de Documentación. (Avanzado)
- Ingeniería de Requerimientos de Software (Avanzado)
- Elicitación de Requerimientos. Técnicas Básicas. Entrevistas. Observación. Cuestionarios. Estudio de la Documentación Existente. Brainstorming. Encuestas. Reuso de Requerimientos: Objetivos, Preparación, Documentación, Características, Ventajas y Desventajas. (Avanzado)
- Análisis de Requerimientos (Avanzado)
- Especificación de Requerimientos. Normas (Avanzado)
- Validación de Requerimientos (Avanzado)
- Requerimientos Funcionales, No Funcionales (Avanzado)
- Propuesta de Sistemas (Avanzado)
- UML. Modelado Estructural de Comportamiento Dinámico, Gestión del Modelo (Avanzado)
- Herramientas CASE. (Avanzado)
- Modelos del Proceso del Software. Características, Ventajas y Desventajas. (Avanzado)

### Programación

Preferentemente orientado a VBASIC, PHP, JAVA, POSTGRESQL y ACCESS.

- Arquitectura Cliente-Servidor (Avanzado)
- Programación Visual (Avanzado)
- Programación Web (Avanzado)
- Programación Orientado a Objetos (Medio)
- Generadores de Reportes (Avanzado)
- FRAMEWORKS, IDES, RAD (Medio)
- Motor de Base de Datos SQL (Avanzado)
- Algebra Relacional (Avanzado)
- Lenguaje SQL (Avanzado)
- Diccionario de Datos (Avanzado)

### Base de Datos:

Preferentemente orientado a POSTGRESQL, LINUX (Nivel Avanzado)

- Modelo Conceptual: E/R
- Álgebra Relacional
- Diseño de Bases de Datos, formas normales
- Diseño físico y diseño lógico
- Lenguaje SQL, Consultas Avanzadas, Optimización de Consultas
- Integridad de Datos, Índices, TRIGGERS, STORE PROCEDURES
- Administración De Servidores, Instalación, Compilación, Actualización.
- Bases de Datos Open Source
- Herramientas de Monitoreo
- Backup y Recuperación de Datos
- Seguridad, Usuarios y Controles de Acceso
- Performance y TUNNING de RDBMS

#### Tecnología Web

Preferentemente orientado a FLASH, POSTGRESQL, CORELDRAW, FIREWORKS, DREAMWEAVER, PHP.

- Herramientas de Desarrollo Gráficos y de Animación. Filtros, Capas, Interpolación, Presentaciones, Menú, Bibliotecas, etc. (Avanzado)
- Programación Web (Avanzado)
- Editores de Contenido (Avanzado)
- Hojas de Estilo (Avanzado)
- Conocimientos de Lenguaje SQL (Básico)

#### Mesa de Ayuda

Preferentemente orientado a POSTGRESQL, PHP, VBASIC, WINDOWS XP

- Análisis de Requerimientos (Avanzado)
- Especificación de Requerimientos. Normas (Avanzado)
- Documentación de análisis y diseño. (Avanzado)
- Arquitectura Cliente-Servidor (Avanzado)
- Programación Visual (Avanzado)
- Programación Web (Avanzado)
- Generadores de Reportes (Avanzado)
- Motor de Base de Datos SQL (Medio)
- Algebra Relacional (Medio)
- Lenguaje SQL (Medio)
- Configuración y Administración de S.O. (Avanzado)

#### **Seguridad**

- Dispositivos de seguridad de acceso y aplicativos asociados: (firewalls, encriptación, antivirus, codificación de información)
- Seguridad física y ambiental: siniestros, robos, incendio, humedad, UPS, cámaras, puntos de acceso a la red física, alertas de acceso, modificaciones no autorizadas, guardias, etc
- Puntos básicos para elaboración de: Planes de contingencia. Planes de desastre. Planes de respaldo, de emergencia y de recuperación.

- Planes y estrategias de continuidad de servicios. Procesos críticos: identificar puntos débiles en los sistemas.
- Protección de datos: resguardos de información. Criptografía e encriptación. Marco normativo y legal vigente a nivel nacional.
- Conocimientos sobre estándares de seguridad: en redes, en sistemas, para usuarios, y datacenters: ISC2, ISACA, OSSTMM, ISO/IEC 17799 (ISO 27002), CERT/CC y sus certificaciones: CISS, SEI/CSIH, CISM, CISSP.
- Programas maliciosos, intrusos, siniestros y métodos delictivos: virus, espías, troyanos, exploit (malware, inyección SQL), spamming, sabotajes informáticos, backdoors, sniffers, DoS, DDoS, etc
- Seguridad lógica: aplicaciones para seguridad, herramientas informáticas, perfiles y niveles de acceso de usuarios, sistemas y servicios.
- Confección e implantación de manuales y procedimientos de seguridad, políticas de privacidad y políticas de confidencialidad. Elaboración e implementación de reglas, procedimientos y acciones con el fin de asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. Pruebas, análisis, informes y planes de mejora de seguridad y de auditorías. Análisis y gestión de riesgos. Elaboración de reportes gerenciales de performance y controles.
- Conocimientos en Inglés (no excluyente)

### **Auditoría**

- Análisis de documentación e información: Confección de informes internos y externos .Realización de entrevistas: Contenido.
- Control y/o corrección de los manuales y procedimientos de seguridad, políticas de privacidad y políticas de confidencialidad. Contenido. Detección de fallas. Propuesta de mejoras. Métodos de seguimiento.
- Elaboración e implementación de reglas, procedimientos y acciones correctivas y preventivas. Análisis y gestión de riesgos.
- Métodos y procedimientos de comprobación y control técnicos de aplicativos, procesos informáticos, seguridad lógica e infraestructura de servidores y comunicaciones.
- Análisis y verificación de la integridad, consistencia y validez de la información almacenada en las bases de datos. Generación de reportes.
- Capacidad para:
  - Comprobar y verificar la seguridad de entornos y sistemas.
  - Control de calidad de los sistemas de información
- Análisis y control de procedimientos operativos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa y legislación vigentes
- Utilización de estándares ISACA, COBIT, COSO, ITIL, OSSTMM, y CISA
- Analizar vulnerabilidades más comunes (CVEs) y puertos abiertos .

### **Delegaciones del Interior**

- Sistemas operativos de red (NOS) (Básico)
- Instalación y administración de servidores (Internet y aplicativos) (Medio)
- Dispositivos de networking (Básico)
- Protocolos del modelo OSI & TCP/IP (Básico)
- Operaciones de copia de seguridad y recuperación de datos Contingencias (Medio)

- Seguridad de red (Básico)
- Sistemas Operativos de escritorios. (Avanzado)
- Instalación, configuración y administración de SO Windows. Upgrades. (Avanzado)
- Instalación, configuración y soporte de paquetes de software en computadoras personales. (Avanzado)
- Instalación, configuración, soporte y troubleshooting de componentes de hardware. (Avanzado)
- Procedimientos para identificar y resolver problemas de software. (Avanzado)
- Mantenimiento de cableados estructurados. (Medio)
- Configuración y troubleshooting de redes LAN (Medio)
- Uso de diversas herramientas para troubleshooting (hardware, software, LAN) (Medio)
- Conocimiento de electricidad y dispositivos eléctricos (Básicos)
- Conocimientos de lenguajes de programación (Básicos)

#### **4. Idóneos y Habilitados.**

- Podrán inscribirse aquellas personas que careciendo de título universitario acrediten suficiente experiencia, antecedentes laborales comprobables equivalentes; grado avanzado en carreras universitarias afines o cursos con formación orientada al tipo de tareas que se concursará y que, basada en la exclusiva opinión del jurado suplan la eventual carencia del título.
- *Se concursará para:*
  - La 1ª Circunscripción (Capital) en las siguientes áreas: Departamento de Telecomunicaciones y Soporte Técnico: para Redes y Servidores, Mantenimiento de Hardware y Electrónica Departamento de Infraestructura Informática: para Redes y Energía y Climatización Departamento de Sistemas de Información y Diseño de Procesos para Mesa de Ayuda
  - Las ciudades cabeceras de la 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª Circunscripción Judicial y ciudades de: Esquina, Mercedes, Monte Caseros, Ituzaingo.
  - El jurado evaluará a los idóneos o habilitados, y examinará sus antecedentes una vez que los mismos hayan aprobado el examen de oposición.
- **Requisitos:**
  - Deberán cumplimentar los puntos a), c), d) y e) de los requisitos generales
  - Los conocimientos y temario sobre los cuales versará el examen para los idóneos o habilitados serán los mismos que se requieren en el punto 4 del presente para los postulantes que acrediten título Universitario.

#### **5. Condiciones específicas modificatorias y/o ampliatorias del Régimen de Concursos.**

**5.1. Procedimiento de selección. Etapas:** El art. 19. Título II. Del Régimen de Concursos quedará modificado de la siguiente manera:

El Proceso de selección se dividirá en tres etapas:

##### **1er. Etapa:**

**Prueba de oposición:**

**Duración:** La prueba se tomará a todos los postulantes inscriptos y su duración no excederá de tres (3) horas.

Calificación: Contenido técnico informático: Se calificará de 0 a 100 puntos; estableciéndose un puntaje mínimo de 70 para aprobar y acceder a la próxima etapa.

Lugar y Fecha de la Prueba de Oposición: En el Superior Tribunal de Justicia, en las fechas y horas que este determine. Se publicará en la página web oficial y se notificará vía correo electrónico a cada postulante.

### **2da. Etapa:**

Entrevista. Objeto: Tendrán acceso los que aprobaron la etapa de la prueba de oposición técnico Informático y tendrá por objeto valorar:

- Las aptitudes personales y de comportamiento necesarias para cumplir con las responsabilidades inherentes a las funciones a desempeñar.
- Habilidad para controlar el mantenimiento de los sistemas informáticos, la infraestructura tecnológica y de servicios soportados con las tecnologías de información y comunicaciones.
- Capacidad de instrucción al usuario en el uso de herramientas informáticas y desarrollo de aptitudes para la óptima atención de usuarios a través de propuestas eficientes que respondan a los desafíos que se le presenten.
- Compromiso con la institución
- Compromiso con el aprendizaje
- Trabajo en equipo y cooperación
- Proactividad
- Desempeñar las demás funciones que se le encomienden
- Motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función y sus puntos de vista sobre temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial

### **3er. Etapa:**

/// Antecedentes: Sólo serán evaluados los antecedentes de quienes hayan aprobado el coloquio (entrevista personal)

Contenido: 1) Actividad profesional en sus dos aspectos: libre ejercicio de la profesión y ejercicio en la función pública o judicial; 2) Actividad académica.

Calificación. Puntaje: de 0 a 100 puntos, discriminados de la siguiente manera: hasta 90 puntos para la actividad profesional en sus dos aspectos y hasta 10 puntos para la actividad académica

Pautas para la evaluación de la actividad profesional:

Libre Ejercicio de la profesión: Comprenderá el ejercicio privado de la profesión y/o el desempeño de funciones públicas relevantes en el campo informático no incluidas en la función judicial

Para el primer supuesto -ejercicio privado de la profesión- se considerarán exclusivamente los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional vinculada con la especialidad propia del cargo a concursar y se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, sobre la base de los elementos que a tal fin aporten los aspirantes

Para el segundo supuesto –desempeño de funciones públicas- se tendrán en cuenta los cargos desempeñados con la especialidad informática a concursar, así como la continuidad y permanencia en ellos, los períodos de su actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las funciones desarrolladas y, en su caso, los motivos del cese

2) Desempeño en la función judicial: Se tendrán en cuenta los cargos desempeñados con la especialidad técnica a concursar, así como la continuidad y permanencia en ellos, y, en su caso, los motivos del cese.

Se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, trabajos o proyectos desarrollados, como así también afectación horaria, avalados sobre datos o certificaciones que aporten los aspirantes.

Actividad académica: se evaluarán: Títulos de post grado.

3) Ejercicio de la docencia en la especialidad propia del cargo para el que se concursara e investigación universitarias, teniendo en cuenta las tareas desarrolladas y cargos desempeñados

5.2. A los efectos de la presente convocatoria queda sin efecto la Sección II del Régimen de Concurso.

5.3. Tendrán acceso a la entrevista los postulantes que aprobaron la Prueba de Oposición y hayan efectuado el test psico laboral

5.4. Junta de Selección

Estará integrada por Miembros del Superior Tribunal de Justicia y/o quienes éste designe.

5.5. Orden de Mérito: Se confeccionará por especialidad y circunscripción o ciudad, en orden a la suma total del puntaje alcanzado.

5.6. Designación. Carácter provisional. Permanencia.

/// Las designaciones tendrán carácter provisional hasta que el designado tenga estabilidad, adquiriendo este derecho a los doce (12) meses de servicio efectivo, si no ha mediado previamente oposición fundada y resolución debidamente notificada por autoridad competente.

El personal designado no podrá ser trasladado a otra dependencia ni jurisdicción antes de los dos (2) años de ejercicio efectivo, salvo el derecho a ascenso.

Deberá presentarse certificado de buena conducta al momento de la designación.

Si las necesidades del área lo justifican y se autoricen presupuestariamente cargos de mayor jerarquía dentro de cada especialidad éstos se cubrirán valorándose integralmente: 1) perfil psico-laboral que lo defina apto para el cargo. 2) puntaje obtenido en la prueba de oposición, 3) antecedentes laborales.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: Las solicitudes de licencia:

- 1) Sr. Ramón Hilario Arce 30 días desde el 12/11/09, Sr. José Alfredo Ceballos 30 días desde el 11/11/09, Sr. Jorge Luís López 15 días desde el 13/11/09, Sra. Mirian Raquel Lory de Suaid 30 días desde el 17/11/09, Sra. Isabel Rodríguez de Colignon 30 días desde el 16/11/09, Sr. Justo Germán Soto 30 días desde el 04/11/09; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44º R. I.).
- 2) Dr. Carlos Wenceslao Morales Lencinas 7 días desde el 14/10/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º R. I.).
- 3) Sr. Julio Rubén Castañares 8 días desde el 20/11/09; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 4) Sra. Ma. del Carmen Stefani 2 días desde el 27/11/09; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 5) Sr. Adan Osmar Omastott 30 días desde el 17/11/09; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" R. I.)

- 6) Sr. Juan José A. Díaz 1 día el 29/10/09; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63°"in fine" R. I.).
- 7) Sra. María Mercedes Fretti 60 días desde el 11/11/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 55° u.p. R. I.).

VIGESIMO NOVENO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

**ES COPIA**

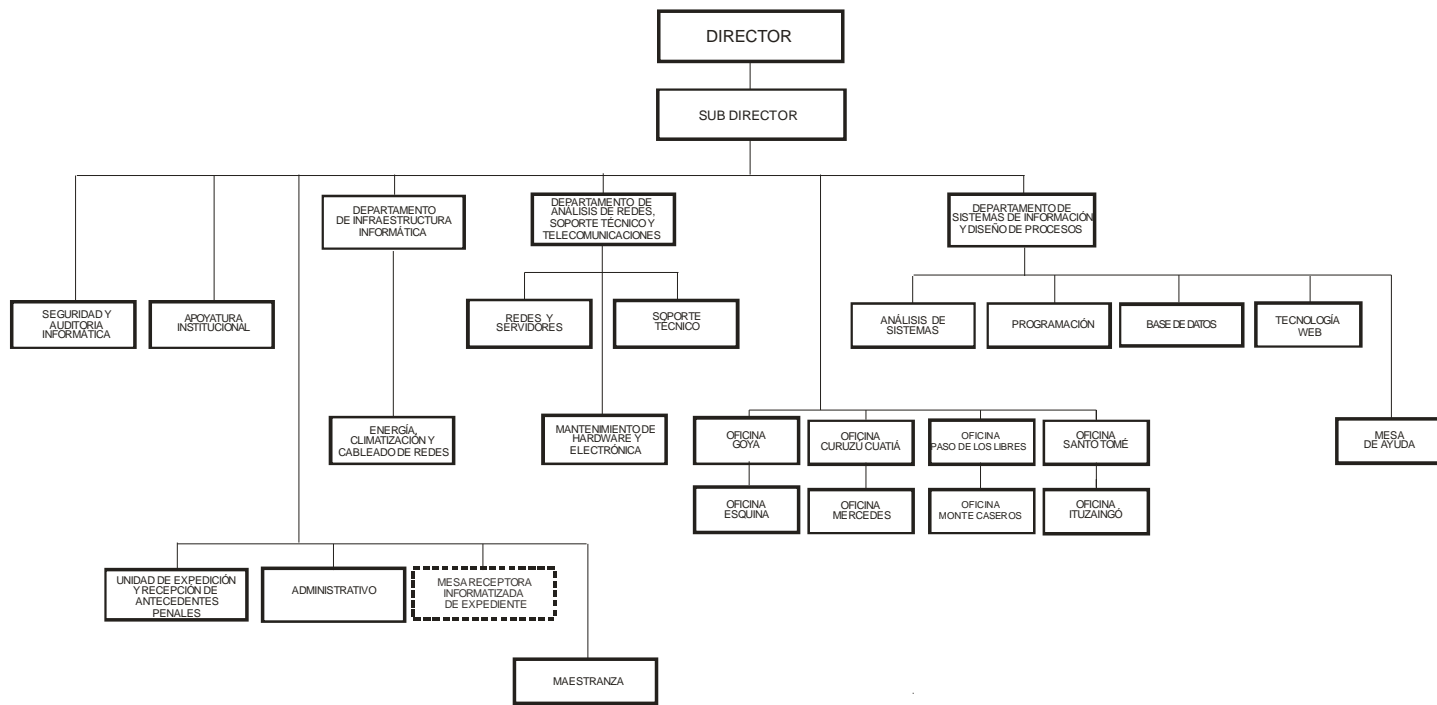
**ANEXO I -Acdo. N°39/09, pto. 25°**  
**ESCALAFÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA**

<b>DPTO.</b>	<b>DIVISIÓN</b>	<b>ESCALAFÓN</b>	<b>CLASE</b>
Departamento de Sistemas de Información y Diseños de Procesos	<b>Jefe</b>		201
	Análisis de Sistemas	Analista de 1º	202
		Analista de 2º	302
	Programación	Programador de 1º	202
		Programador de 2º	302
		Programador de 2º	302
	Base de Datos	Administrador de 1º	202
		Administrador de 2º	302
	Tecnología Web	Diseño Web	202
		Mesa de Ayuda	302
	305		
Departamento de Análisis de Redes y Soporte Técnico	<b>Jefe</b>		201
	Redes y Servidores	Administrador de 1º	202
		Administrador de 2º	302
		Administrador de 2º	302
	Soporte Técnico	Especialista de 1º	202
		Especialista de 2º	302
		Especialista de 2º	302
	Mantenimiento de Hardware y Electrónica	Técnico de 1º	302
		Técnico de 2º	401
		Ayudante Técnico	402
Departamento de Infraestructura Informática	<b>Jefe</b>		201
	Energía, Climatización y Cableado de Redes		305
	Ayudatura Institucional		202
	Seguridad y Auditoría Informática		202
			302
	Auxiliares Administrativos		307
			508

## **INTERIOR**

<b>GOYA</b>	Soporte Técnico		302
			305
<b>CURUZÚ CUATIÁ</b>	Soporte Técnico		302
			305
<b>MERCEDES</b>	Soporte Técnico		305
<b>PASO DE LOS LIBRES</b>	Soporte Técnico		302
			305
<b>SANTO TOMÉ</b>	Soporte Técnico		302
			305

# DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA



//

## **COMUNICADO DE SECRETARIA**

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA –PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:** Llama a **concurso abierto de oposición y antecedentes** para cubrir el cargo de: **Prosecretario del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Norte (Nivel 11, con asiento en la ciudad de Río Grande).**

Se requiere ser argentino y tener título de abogado.

Las inscripciones deberán ser presentadas personalmente o por correo, mediante nota dirigida a la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (sito en Yaganes N° 124, Ushuaia –CP 9410-, Tierra del Fuego), adjuntando: a) fotocopia certificada del título de abogado, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación; b) fotocopia certificada del DNI; c) currículum vitae.

**Cierre de inscripción:** día **viernes 12 de febrero del año 2010.**

Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la Provincia de Tierra del Fuego (no podrán hacerlo en los estrados del tribunal ni oficinas públicas), donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.

Las consultas serán atendidas en los teléfonos 02901-441500 y 441533; [www.justierradelfuego.gov.ar](http://www.justierradelfuego.gov.ar)  
[concursos@justierradelfuego.gov.ar](mailto:concursos@justierradelfuego.gov.ar)

\*\*\*\*



